# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

I.

ir

le.

49,

de

235

sti-

de

540

en

na,

ex.

ara

n el

en

ec.

10

196

les

ca

I.a

as.

Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 171

Sábado 2 de agosto de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

# ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951 (BOLE-TÍN OFICIAL DEL ESTADO del 17) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican («Boletín Oficial del Estado» del día 22 de julio de 1952).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, de 11 de mayo de 1951 (Boletín Oficial del Estado del 17), y resueltos en parte los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales que se publicaron en el Boletín Oficial del Estado de 3 y 14 de marzo de 1952, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de noviembre de 1941, y no estimando preciso esperar la resolución de los restantes recursos, pendientes aún de tramitación, la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se relacionan a continuación:

PROVINCIA DE ALBACETE

Letur, don Fernando Conesa Ripollés. Madrigueras, don Mateo A. Gamón Querat. PROVINCIA DE ALICANTE

Benidorm, don Fernando Pastor Ruet. Bigastro, don Juan B. Rives Escribá. Catral, don Antonio Vidal Ubeda. Pedreguer, don Francisco I. Ferrer

Pedreguer, don Francisco J. Ferrer Lloréns.

PRORINCIA DE ALMERÍA

Jergal, don Agustín Regolf Pérez.

PROVINCIA DE AVILA

Barco de Avila, don Adolfo Adrino Jiménez.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Calera de León, don David Río Pascual.

Castiblanco, don Angel Garzón Pancorbo.

Medina de las Torres, don Lope Rupérez García.

Valle de Matamoros, don José Benito Vegas.

Villalba de los Barros, don Arturo Lozano Lorenzo.

PROVINCIA DE BALEARES

Campos del Puerto, don José Cerdán Sanchiz.

Santañy, don Martín, Pons Casals.

PROVINCIA DE BARCELONA

Arenys de Munt, don Emilio Cerdá Vallcorba.

Artés, don Amadeo Michel Martorrell. Calf San Martín de Sasgayolas, don Ramón Ribalta Alvareda.

Santa Perpetua de la Moguda, don Francisco Pujol Castellví.

San Feliú de Llobregat, don José Godoy Aguilar.

PROVINCIA DE BURGOS

Lerma, don Félix Albert Aceituno. Valle de Valdebezana, don Aurelio Rey Muñoz. PROVINCIA DE CÁCERES

Acebo, don Andrés Bravo Risueño. Casar de Cáceres, don Anastasio Hernández Corchero.

Cilleros, don Juan Sánchez Sánchez. Navalmoral de la Mata, don Manuel Pérez Redondo.

Zarza la Mayor, don Jesús Moreno Martín.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Alcalá de Chisvert, don José Langa Gallego.

Alcora, don Luis Ten Alfonsea.

Artana, don José María Pastor, Ferrer. Vall D'Alba, don Fulgencio Rodríguez González.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Bolaños de Calatrava, don Andrés González Cabello.

Corral de Calatrava, don Liborio Fernández Sánchez.

Membrilla, don José Paniagua Alvarez.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Dos Torres, don Joaquín Vidal Pallejá. Encinas Reales, don Fidel Bailo Feijoo.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Dodro, don José Crusat Ribas.

PROVINCIA DE GERONA

Vall de Vianya y San Salvador de Vianya, don Luis Boch Rubió.

PROVINCIA DE GRANADA

Albolote, don José Pérez Soler. Huétor-Tajar, don Félix Cidad Pérez.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

Placencia de las Armas, don Fidel Otegdi Zapiaín.

PROVINCIA DE HUELVA

Aljaraque, don Amancio Pérez del Valle.

Rociana, don Cayetano Lobatón Alvarez.

PROVINCIA DE HUESCA

Sariñena, don Joaquín Castañer Na-

PROVINCIA DE JAÉN

Villagordo, don Lino Gonzalo Hernández.

PROVINCIA DE LEÓN

Láncara de Luna, don Luis Marín

San Cristóbal de la Polamtera, don Indalecio Tizón Roboreda.

Soto de la Vega, don Emilio Alvarez Alvarez.

Valdefresno, don Matías Franco de Paz

Vegas del Condado, don Manuel Arias

Sánchez.

PROVINCIA DE LÉRIDA

Tremp, don Alberto Murillo Vallespi.

PROVINCIA DE LUGO

Baleira, don Eugenio Rodrigo Izquierdo.

Cervantes, don Antonio López López. Jove, don Antonio Cazón Gómez.

Láncara, don José Antonio Rielo Carballeda.

Puebla de Brollón, don Miguel Conde

Samos, don José Brañas Mahías. Triacastela, don Benigno Castrillo Medina.

PROVINCIA DE MADRID

Valdemoro, don José Rabadán Espartero.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Villanueva del Rosario, don José Cases Piñols.

PROVINCIA DE MURCIA

Fortuna, don Francisco Cortés Amat. Ricote, don Juan Targa Moncusi.

PROVINCIA DE ORENSE

Porquera, don Aurelio Saaz de Puga. San Cipriano de Viñas, don Antonio Menor Quintas.

Toen, don Anselmo Barrio Cristóbal.

PROVINCIA DE OVIEDO

Boal, don Pedro Vega Alonso.

PROVINCIA DE PALENCIA

Becerril de Campos, don Gregorio Gil González.

Carrión de los Condes, don Francisco Primero Pérez.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Lama, don Justo Rodríguez Vázquez. Villanueva de Arosa, don Francisco Miguel Alonso.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Cantalpino, don Atansio Francisco Vicente.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Hermigua, don José L. Ortiz de la Riva Rezola.

PROVINCIA DE SANTANDER

Ríotuerto, don José Conejo Calatrava. San Vicente de la Barquera, don Angel López de Munain Pinedo.

PROVINCIA DE SEGOVIA

San Ildefonso, don Cirilo Herraiz Velasco.

PROVINCIA DE SEVILLA

Alcolea del Río, don Facundo Cataño

Bormujos, don Víctor García Garijo. Villaverde del Río, don Manuel Jimena Salgado.

PROVINCIA DE SORIA

Almazán, don Antonio Royo Pastor. Berlangas de Duero, don Pedro Ibáñez

PROVINCIA DE TARRAGONA

Constanti, don Antonio Cabeza Bargalló.

Flix. don Tomás Rubio Esteban. Santa Coloma de Queral, don Francisco Jiménez Sáenz.

PROVINCIA DE TERUEL

Cella, don David Río Pascual. Híjar, don Francisco Escuín Loscos. Manzanera, don José Pérez Romero. PROVINCIA DE TOLEDO

Añover de Tajo, don Gil Gabaldón

Calzada de Oropesa, don Tomás Pérez Torijano.

Puebla de Montalbán, don Perfecto Sulleiro González.

Santa Cruz de Retamar, don Fidel Diez Canseco Rivera.

Turleque, don Luis Ayuso Yela. Yébenes, don Juan Riquelme Pero. PROVINCIA DE VALENCIA

Alcudia de Grespins, don Angel Biosca Narro.

Jeresa, don Felipe Rubio Talayero Simat de Valldigna, don Angel Llopis Sansaloni.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Campaspero, don José Pastor Mar-

Castronuño, don Etvino Pérez Velázquez.

Laguna de Duero, don Adolfo González Diez.

Nava del Rey, don Francisco Martín Temprano.

Tudela de Duero, don Florentino de Miguel García.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Durango, don Juan Bautista Lardies

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Azuara, don Sebastián Aznar Cuartero.

Gallur, don Maximiano Rodríguez Lo-

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la referida Orden de 11 de noviembre de 1941 se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados en la relación que se inserta deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de estos nombramientos en el Bojetin Oficial del Estado, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del Go. bierno Civil, certificado del acta de la posesión del Secretario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviera lugar, Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos respectivos darán cuenta asimismo a este Centro por el mismo conducto, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en ese caso se atendrán a lo dispuesto en la base séptima, letra d) de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenaránla inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo seña lado, de las certificaciones y comunicaciones de referencia-con la toma del posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 17 de julio de 1952.-El Director general. José García Hernández.

2.319

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido los plazos se glamentarios que señala el vigente se glamento de Epizootias, previo informe

favorable del señor inspector municipal veterinàrio de Tudela de Duero, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Tudela de Duero, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 24 de marzo del año en curso (Boletín Oficial» de la provincia del dia 16 del siguiente mes de abril).

Valladolid, 29 de junio de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.433

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, tomado en sesión de 11 de los corrientes, los artículos 77 y 80 del reglamento general de funcionarios y obreros de este Ayuntamiento han sido modificados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinados en su nueva redacción, durante el plazo de quince días, en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, los días y horas de oficina, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones.

Valladolid, 28 de julio de 1952.—El alcalde, José G.-Regueral.

2.427

#### Alaeios

re-

ar,

85

se

ia-

Como alcalde presidente del Ayuntamiento de Alaejos,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria correspondiente al día 21 de julio de 1952, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la «transferencia» procedente del superávit del ejercicio liquidado de 1952, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de aumento de sueldo a los funcionarios, al mismo fempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Alaejos, 24 de julio de 1952.—El alcalde, (ilegible).

2.369 - 1.154

#### Aldeamayor de San Martín

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento, para el pago de terrenos adquiridos para la construcción de un grupo de viviendas protegidas, pudiendo presentarse en dicho plazo, cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Aldeamayor de San Martín, 26 de julio de 1952.—El alcalde, C. Sanz.

2.390 - 1.155

#### Aldeamayor de San Martín

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la imposición del arbitrio con fin no fiscal sobre los perros, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que crean justas.

Aldeamayor de San Martín, 26 de julio de 1952. – El alcalde, C. Sanz.

2.391 - 1.156

Iscar

El día 23 de agosto próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta para la ejecución de las obras de construcción de policlínica rural y casa para médico, bajo el tipo de tasación de 138.163,27 pesetas.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones con arreglo al modelo que se consigna en el pliego de condiciones económicas, hasta las once horas del día anterior al señalado para la subasta, y en el pliego separado el resguardo acreditativo de haber ingresado en Arcas municipales el importe de la fianza provisional, que asciende a la cantidad de 6.908,16 pesetas.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, se halla en la Secreta, so centrolos yuntamiento a disposición so centrolos yuntamiento a sinteresadas.

Las obras provisionale de diciembre del año actu.

Lo que se conocimiento y efectos.

Iscar, 28 de julio de 1952.—El alcalde, Marceliano Ballesteros. 2.416—1.157

32'50 Olivares de Duero

Habiendose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 del mes de julio, la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito, importante cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas por medio de superávit, para atender al pago de sueldos y gratificaciones al personal de este municipio, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Olivares de Duero, 26 de julio de 1952. El alcalde, V. Mariscal.

2.396-1.158

ADMINISTRACIÓN DE IUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID:-NÚMERO 2

REQUISITORIA

Meilán López, Manuel: de 32 años de edad, casado, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Sabaré (Lugo) y con domicilio últimamente en León, procesado en sumario que en este Juzgado de instrucción número dos se sigue bajo el número 196 de 1952, sobre apropiación indebida; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez dias, para constituírse en prisión, serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, civiles y militares, que procedan a la busca, captura y defención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será constituído en prisión a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 19 de julio de 1952.—El juez, César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Valeriano Martín.

2.306

#### MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Gregorio López Fernández, juez comarcal de esta villa en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número seis de mil novecientos cincuenta y dos, sobre exacción por la vía de apremio, contra don Domingo Rodríguez Pescador, vecino de Medina del Campo, con domicilio en la calle de Valladolid, número 67, en virtud de la multa de mil quinientas pesetas, que le ha sido impuesta por la

Fiscalía de Tasas de la provincia de Valladolid, según oficio dos de febrero úlimo, referente al expediente que instruye dicha Fiscalía con el número quince mil novecientos noventa y cinco, por providencia de hoy se ha acordado y bajo las condiciones que después se dirán y con la rebaja del veinticinco por ciento, sacar a la venta en pública y segunda subasta:

Un aparato de radio, marca «Telefunken», modelo intermezzo, en perfecto estado de funcionamiento, seminuevo, de cuarenta centímetros de ancho próximamente por otros cuarenta de largo, color marrón obscuro, con su correspondiente voltímetro, tasado pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

#### CONDICIONES

- 1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.ª instancia de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, número 1, el día cinco de agosto, y hora de las once de su mañana.
- 2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor.

4.ª El referido aparato de radio se encuentra depositado en poder de don Domingo Rodríguez Pescador, domicilio calle Valladolid, número 67, donde podrán ver los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos.— Gregorio López Fernández.— El secretario, Eulalio Hernández.

2.275

56 ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Ignacio Rojo García, Recaudador de Contribuciones de la Segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1950 y 1951, del pueblo de Traspinedo, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo levar a efecto la notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones más que las prescritas en este artículo.

Deudora, doña Guillerma Berzosa Parra. Débito, 134,82 pesetas.

Viña, al polígono 20, parcela 245, al pago Pimpollada, de cabida 28 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, la 243, Ciriaca Redondo; Sur, la 246; Mariano Berzosa Parra; Este. la 319; Faustó López Redondo, y Oeste, la 252, Eustasio Villa Soto

Deudor, don Fausto García García. Débito, 153,29 pesetas,

Viña, al polígono 20, parcela 109, al pago Pimpollada, de cabida 34 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, la 102, Leandro Berzosa; Sur, la 265 Eugenio Olmedo García; Este, la 110, Mariano García, y Oeste, 106, Francisco Bazán.

Deudor, don Gregorio García López. Débito, 52,27 pesetas.

Cereal, al polígono 32, parcela 68, al pago Carrasardón; de cabida 18 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, la 77, herederos de Pedro Parra; Sur, la 61, Luisa Santa Olaya Amo; Este, la 69, Pablo Ortega, y Oeste, la 67, Hipólita Alonso.

Deudores, herederos de don Francisco García Peñas. - Débito, 117 pesetas.

Viña, al polígono 13, parcela 66, al pago Carralvilla, de cabida 26 áreas, 30 centiáreas; linda Norte, la 62, María López San Juan; Sur, la 93, Leandro Berzosa; Este, la 98, Fausto López Redondo, y Oeste, la 67, Marciano Muñoz.

Deudor, don Saturnino Miguel Peñas. Débito, 48,93 pesetas.

Cereal, al pago El Carrizal, al polígono 8, parcela 35, de cabida 14 áreas; linda Norte. la 33. Lorenzo Fernández García; Sur, la 39, Epifanio Muñoz Recio; Este, la 111. Ayuntamiento, y Oeste, la 34, Fidel Aguado Recio.

Deudor, don Pedro Parra de Frutos. Délito, 81,09 pesetas.

Viña, al polígono 13, parcela 127, al pago Carralvilla, de cabida 13 áreas, 50 centiáreas; linda Norte, 122, Juliana López Redondo; Sur, la 126, Candelas López Olmedo; Este, 124, Mariano Arribas, y Oeste, Candelas López.

Deudores, don Amancio y doña Aquilina Peñas Aguado.—Débito, 41,68 pesetas.

Cereal, al polígono 27, parcela 172, al pago Vega, de cabida 11 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, arroyo la Vega; Sur, camino de la Vega; Este, la 171, Martina Vela, y Oeste, la 17, Mariano Garcia Parra.

Deudor, don Alejandro Peñas Mata, Débito, 71,52 pesetas.

Viña, al polígono 10, parcela 87, al pago Arenales, de cabida 5 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, la 86, Isabel Peñas; Sur, la 89, Domicia López López, Este, la 86, Isabel Peñas Mata, y Oeste, la 88, Julián Olmedo.

Deudora, doña Isidora Rodríguez Sastre. — Débito, 82,65 pesetas.

Viña, al polígono 15-16, parcela 812, al pago Sendero Negredo, de cabida 19 áreas, 25 centiáreas; linda Norte, Sendero Negredo; Sur, monte; Este, la 813, Remigio Recio Fernández, y Oeste, la 808, Aniceto Parra Sanz.

Deudor, don Nicanor San José Expósito. - Débito, 138,91 pesetas.

Viña, al polígono 29, parcela 87, al pago Carrapeñalva, de cabida 71 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, la 88, herederos de Mariano García; Sur, cañada; Este. camino del Molino, y Oeste, camino de Peñalva.

Deudor, don Indalecio Soto Ortega. Débito, 53,53 pesetas.

Cereal y viña, al polígono 15-16, parcela 454, al pago Los Cojos, de cabida 35 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, la 453, Rodrigo Sanz: Sur, la 455, Tomás Ortega Martín; Este, la 473, Victoriana Olmedo Peñas, y Oeste, la 445, Miguel López San Juan.

Deudor, don Emiliano del Valle Herrero. – Débito, 119,38 pesetas.

Viña, al polígono 15-16, parcela 553, al pago Casillas, de cabida 7 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, la 552, Eugeno del Valle Ferrero; Sur, la 554, Elvira López San Juan; Este, la 575, Felipe Peñas Velicia, y Oeste, la 585, herederos de Olegario Aguado.

Deudores, herederos de doña Juana Villa Ortega. — Débito, 55,14 pesetas.

Viña y erial, al polígono 28, parcela 127, al pago Carrascal, de cabida 12 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, la 121. Manuel Amo Peñas; Sur, carretera 1 Unión; Este, la 129, Eugenio Villa Herrero, y Oeste, la 126, Petra Villa Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos asordados, y a la vez se les requiete para que, en término de tercero dispresenten los títulos de propiedad de la fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa, ampliándose a quincidías si fueren forasteros, según dispost el artículo 102 de repetido Estatuto.

Traspinedo, 28 de marzo de 1952.-[]; nacio Rojo.

imprenta de la Diputación provincial

MCD 2022-L